



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-029/2025

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL, POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL LIBRO ELECTRÓNICO “FIBROSIS PULMONAR IDIOPÁTICA” (E-BOOK), PUBLICADO POR LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEUMOLOGÍA Y PROPUESTO POR LA JEFATURA DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA H.C.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2657/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 266/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, de la Gerencia de Salud, identificada como MEM-0280-2025-000123, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Nota de fecha 12 de octubre de 2025, por el cual la Jefatura del Servicio de Neumología H.C. solicitó declarar de interés institucional por parte del Instituto de Previsión Social, el libro electrónico “Fibrosis Pulmonar Idiopática (e-book)”, publicado por la Sociedad Paraguaya de Neumología, considerando que el material presentado marca un hito dentro de la historia de publicaciones científicas de la medicina paraguaya, constituyéndose como el primer e-book de distribución masiva y gratuita sobre Fibrosis Pulmonar Idiopática con la calidad publicaciones artículos de primer mundo, a través de la página oficial de la Sociedad Paraguaya de Neumología, <https://www.neumoparaguay.org/>; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Médica del Hospital Central y el Dpto. de Medicina Interna H.C., manifiestan su parecer favorable para proseguir con los trámites de rigor. Por otro lado, la Dirección de Gestión Médica, a través del Dpto. de Educación Médica, Docencia e Investigación otorgan su Visto Bueno para que el citado evento sea declarado de interés institucional por parte de la Máxima Autoridad de la Institución;

Que, la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de sus áreas técnicas competentes, en la Providencia DDT/DT2/N° 095/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, informan que en consideración a las áreas técnicas respectivas, han manifestado su aprobación para declarar de interés institucional el primer e-book de Fibrosis Pulmonar Idiopática en formato electrónico, expresan su conformidad con la declaración de interés institucional de dicha actividad;

Que, la propuesta cuenta con la conformidad de la Gerencia de Salud, dado que el evento tiene como objetivos la formación de los médicos residentes de la especialidad;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-029/2025

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente Interina de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 266/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrita por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Declarar de Interés Institucional, por parte del Instituto de Previsión Social, el libro electrónico "Fibrosis Pulmonar Idiopática" (E-Book), publicado por la Sociedad Paraguaya de Neumología y propuesto por la Jefatura del Servicio de Neumología H.C.-
- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud de la Institución a realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponde y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFERNÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**